BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2262

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN-CIRCULAR

Según me comunica el Excmo. Señor Gobernador Militar y amplía el señor Teniente Coronel Jefe acctal. del Regimiento de Artillería número 41, en comunicación fecha 11 de los corrientes, habrán de realizarse ejercicios de tiro de cañón con fuego real los días 19 y 20 del mes actual, de las quince a las dieciocho y de las diez a las catorce horas, respectivamente. La zona de tiro afecta a los términos municipales de Basardilla, Torrecaballeros, Trescasas, Palazuelos de Eresma y San Ildefonso, con sus núcleos de población agregados y la zona de caída de proyectiles estará situada partiendo del término de Torrecaballeros, Cabanillas del Monte, Trescasas, Monte Atalaya, Sierra del Guadarrama hasta su límite con la provincia de Madrid, llegando por el Norte hasta el río Pirón y los puntos denominados «El Navazo» y «El Cuartel», debiendo quedar cortadas las carreteras de la zona de tiro, especialmente las próximas a la de caída de proyectiles durante los ejercicios y quedará libre la carretera de Segovia-La Lastrilla; La Lastrilla kilómetro 5,200 de la carretera de Valladolid, carretera desde este punto al pueblo de La Mata, pasando por Bernúy.

Lo que se hace público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias personales y perjuicios materiales.

Segovia, 15 de septiembre de 1952.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión extraordinaria para el próximo día 19, a las once y treinta de su mañana, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.° Aprobar la sesión ordinaria del día 29 próximo pasado.

2.° Nueva redacción y aprobación de las Bases que habrán de regular la concesión de la Medalla del «Excombatiente Segoviano».

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de septiembre de 1952. — El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.—P. S. M., el Secretario acctal., *Isidoro Herranz*.

2278

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 10

CIRCULAR

Los señores Jueces Municipales de los pueblos de esta provincia, que no hayan remitido a esta Junta de Clasificación y Revisión la relación de los varones nacidos en el año 1932, correspondientes a sus términos municipales, que corresponden ser alistados en el próximo año 1953, darán cumplimiento, antes del día 30 del actual, a cuanto dispone el art.° 60 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Segovia, 16 de septiembre de 1952. El Teniente Coronel Presidente, *Bruno Fraile*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2285

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia de esta Villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a don Jacobo, y don Mariano Abellón García y doña Elverina Avellón-González, a los herederos o causahabientes de don Ricardo Martínez Castilla, a Sor Alejandrina, Monja Franciscana del Asilo Hospital de Villalba y cuyo actual paradero se ignora, como asimismo a cualquier persona que pueda tener interés en los autos de juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de doña Emiliana Avellón Quemada, ocurrido en esta Villa el día 15 de agosto de 1940 y cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan el día veinticinco del actual y hora de las once de su mañana en el que fué domicilio de la finada, situado en esta Villa y cuya calle no consta, a fin de asistir, si les conviene, al inventario de los bienes prevenidos por la Ley, apercibidos que de no comparecer se llevará a efecto dicha diligencia sin su asistencia y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo he acordado en los autos de juicio voluntario de testamentaría promovidos por el Procurador don José Galache en nombre de doña Anselma Quemada Blanco, por fallecimiento de doña Emiliana Avellón Quemada.

Dado en Cuéllar a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—*José Luis Olías Grinda*.—El Secretario, *Francisco González*.

SUBASTAS

2283

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

SUBASTA DE PASTOS

El día veinticinco del presente mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del Ramo de Montes, un Concejal en funciones de Síndico y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del Monte de estos propios, número 175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», durante el año forestal de 1952-53, para quinientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de TRES MIL PESETAS y gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber ingresado, en la Depositaría municipal, el 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta, que asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA PESETAS y en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debiendo ir acompañadas del resguardo de haber hecho efectivas, en la Depositaría Municipal, las cantidades del 5 por 100 de tasación de la subasta y podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el día anterior a la subasta y hasta media hora antes de la misma, debiendo ir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como ecónomicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Los gastos de expediente, anuncios y reintegro y demás que origine esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda el día seis de octubre próximo, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación y a la misma hora.

En Aldealengua de Pedraza a 12 de septiembre de 1952.— El Alcalde, *Santiago Arcones*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ... de mil novecientos cincuenta y dos y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijadas por el Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza, para la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte número 175 del Catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2267

Comunidad del Monte del Materiego de Prádena

El día treinta de septiembre y a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de Montes, se celebrará la subasta del aprovechamiento de pastos del Monte número 207 del Catálogo de esta provincia, denominado el Materiego, de esta Comunidad de Prádena, durante el año forestal 1952-53, bajo el tipo de tasación de nueve mil pesetas por año forestal, con sujeción al plan forestal correspondiente y al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de esta Comunidad; las proposiciones para optar en esta subasta se admitirán debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta, bajo sobre cerrado, durante media hora, ante la Mesa constituída al efecto, como queda indicado, el citado día y hora, acompañando el resguardo de haber constituído reglamentariamente el depósito provisional, cantidad

no inferior a cuatrocientas cincuenta pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación, y documento que acredite la persona del proponente; la adjudicación definitiva se hará por la Comunidad y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva.

Aprovechamientos de pastos, clase y número de cabezas 1.200 lanares y 50 vacunas que podrán sustituirse en la proporción de 6 a 1, hasta un límite de 100 mayores.

El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos que origine la subasta y formalización de contrato, reintegros, anuncios, y además los de gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con documento personal, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1952 y de las condiciones reglamentarias y facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos para 1.200 lanares y 50 vacunas, en el Monte del Materiego de la Comunidad de Prádena, durante el año forestal 1952 53, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (cantidad en letra), con sujeción a las expresadas condiciones. (Fecha y firma del proponente).

Prádena, 13 de septiembre de 1952. El Alcalde-Presidente, *José Sanz y Sanz*.—El Secretario, *Alfonso de la Orden*.

2256

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

SUBASTAS DE PASTOS

El día tres de octubre próximo, a las doce y trece horas, respectivamente, se celebrarán en la Sala de Sesiones de esta Comunidad las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de su pertenencia números 69 79 del Catálogo, cuya Mesa presidirá el señor Alcalde de esta villa, o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro del Ayuntamiento, en calidad de vocal asociado, un Empleado del Ramo de Montes que designe el Distrito Forestal, y el Secretario de esta Comunidad que dará fe del acto.

Estos aprovechamientos corresponden al año forestal 1952-53, cuyos montes, tipos de tasación y demás circunstancias, son las siguientes:

«Montecillo de San Quílez».—Número de cabezas de ganado lanar, 60; tipo de tasación, *doscientas cuarenta pesetas* (240 ptas.).

«Los Comunes».—Número de cabezas de ganado lanar, 2.500 (sustituibles por vacuno, equino o cabrío en la proporción de 6 por 1); tipo de tasación, *nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas* (9.375 ptas.).

Quienes resulten adjudicatarios quedan obligados a satisfacer el aumento que con motivo del mayor valor puedan experimentar las subastas, así como igualmente al pago de gestión técnica y mejoras correspondientes.

Ambas licitaciones se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán en la Secretaría de dicha Comunidad, durante la media hora anterior a la señalada para las subastas, o sea, de 11,30 a 12 para el primer monte, y de 12,30 a 13 para el segundo, debiendo extenderse las proposiciones en papel de la clase 6.ª (4,70 ptas.) y ajustadas al modelo que al final se inserta.

A los pliegos se acompañará documento de identidad del licitador y resguardo que acredite la constitución en Depositaría del importe del 5 por 100 de la tasación, en calidad de fianza provisional.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas que servirán de base a estas subastas, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, quedando obligado el rematante a su cumplimiento estricto.

Si ambas o alguna de las citadas subastas resultaren desiertas, se repetirán a las mismas horas y en iguales condiciones, el día 10 del propio mes.

Fresno de Cantespino a 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, *Elías López*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de . . años de edad, ... provisto del documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la celebración de la subasta de pastos del monte ..., núm..., de la pertenencia de esta Comunidad de Fresno de Cantespino, y pliegos de condiciones, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento, para el año forestal 1952-53, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2257

FRESNO DE CANTESPINO

SUBASTAS DE PASTOS

El día tres de octubre próximo, a las diez y once horas, respectivamente, se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios número 66 y 67 del Catálogo, cuya Mesa presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de montes, designado por el Distrito Forestal, y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Estos aprovechamientos corresponden al año forestal 1952-53, cuyos montes, tipos de tasación y demás circunsta cias son las siguientes:

Monte «Cañarrosa».—Número de cabezas de ganado lanar, 250 (sustituibles por mayores en la proporción de 6 por 1); tipo de tasación, *mil pesetas* (1.000 ptas.).

Monte «Mataquiñones».—Número de cabezas lanares, 150 (susceptibles de idéntica sustitución proporcional); tipo de tasación, *seiscientas pesetas* (600 ptas.).

Quienes resulten adjudicatarios quedan obligados a satisfacer el aumento que con motivo del mayor valor puedan experimentar las subastas, así como igualmente al pago de gestión técnica y mejoras correspondientes.

Ambas licitaciones se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán en esta Secretaría municipal durante la media hora anterior a la señalada para las subastas, o sea, de 9,30 a 10 para el primer monte, y de 10,30 a 11 para el segundo, debiendo ser extendidas las proposiciones en papel de la clase 6.ª (4,70 ptas), y ajustadas al modelo que al final se inserta.

A los pliegos se acompañará documento de identidad del licitador y resguardo que acredite la constitución en Depositaría del importe del 5 por 100 de la tasación en calidad de fianza provisional.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán en estas subastas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal, quedando obligado el rematante a su estricto cumplimiento.

Si ambas o alguna de las citadas subastas resultaren desiertas, se repetirán a las mismas horas y en iguales condiciones el día 10 del propio mes.

Fresno de Cantespino a 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Elías López*.

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, vecino de ..., conforme acredita con el documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha ... de ..... de 1952, para la celebración de la subasta de pastos del monte ..., núm. ... del Catálogo, titulado ..., perteneciente a los propios de Fresno de Cantespino, y pliegos de condiciones, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento, para el año forestal 1952-53, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2254

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

En virtud de acuerdos de este Ayuntamiento de mi presidencia, se expone al público, por espacio de diez días hábiles, el proyecto de *Hogar Rural* para el Frente de Juventudes de este Municipio de San Martín y Mudrián, confeccionado por el señor Arquitecto don Francisco Fernández Vega del Río.

A los efectos que determina el vigente Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, cuantas personas naturales o jurídicas pretendan oponerse al mismo, deberán hacerlo constar por reclamación fundamentada en derecho, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el indicado plazo, a contar desde el siguiente día de ser publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dado en San Martín y Mudrián a 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Fausto Marcelo*.

2255

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario, formado para pago de gastos que originen las obras de reparación del Grupo Escolar de esta localidad, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantos lo desean y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local.

Carbonero el Mayor, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde, *Daniel Martín*.

2263

BERCIAL

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Bercial a 15 de septiembre de 1952. El Alcalde, Gerardo Pérez Jorge.

2264

NAVAS DE ORO

Recibida del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica la relación de valores unitarios y distribución de terrenos de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de junio próximo pasado, queda expuesto al público en Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan examinarla cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Navas de Oro a 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde.

2269

CODORNIZ

EDICTO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal para 1953, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y a efectos de reclamaciones que únicamente versarán sobre errores aritméticos a de copia.

Codorniz, 13 de septiembre de 1952.—El Alcalde, H. González.

2270

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

ANUNCIO

Remitido que ha sido a esta Alcaldía-Presidencia por la Jefatura Provincial del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica, el cuadro de valores unitarios de terrenos que integran este término municipal, a efectos tributarios, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, para examen y reclamaciones, que empezarán a contarse desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldealengua de Santa María 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Cándido Martín.

2272

CHATUN

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 8 del actual, el expediente de suplemento de crédito a varias consignaciones del presupuesto municipal ordinario de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oir reclamaciones, y transcurrido que sea dicho plazo, que se contará a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se presenten reclamaciones o resueltas que sean las que se presenten, se tendrá por firme y ejecutivo el acuerdo de aprobación.

Chatún a 13 de septiembre de 1952. El Alcalde, Víctor Sancho.

2274

ANUNCIO

Han desaparecido, el día 28 de agosto, del término de San Ildefonso (La Granja), ocho novillas y un choto suizos.

Dos de dieciocho meses, blancas y negras.

Dos de catorce meses, la más negra con el morro un poco blanco.

Dos de siete meses, una de capa negra con algo blanco.

Dos de cinco meses, una casi blanca con algo negro y la otra mocha del todo.

Y el choto también blanco y negro

Abonará gastos y gratificará Julián Lázaro Cabrero en Segovia, Almira 23.

IMPRENTA PROVINCIAL